



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, diciembre siete (07) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	ANIANIS CAROLINA BERMUDEZ QUINTERO.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ.
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-20220-00216-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

Reconózcase personería jurídica al doctor ROMAN JOSE ORTEGA FERNANDEZ, como apoderado de la parte demandada señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ, para que lo represente en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Una vez ejecutoriado el auto, vuelva al despacho el proceso para continuar el trámite del mismo.

Por Secretaría remítase el link del expediente a fin que el apoderado solicitante pueda tener acceso al proceso.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

